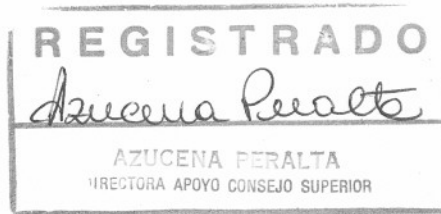




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 34/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con el dictado de la asignatura Inglés II a, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos cursaron y aprobaron la materia Inglés II a, para completar la prueba de suficiencia de Inglés Nivel II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 34/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

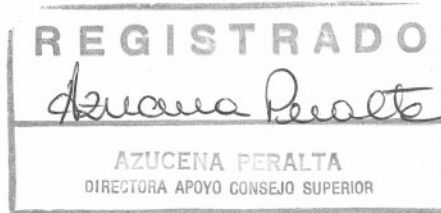
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 34/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Inglés II a, a partir del año 1999 hasta el turno de exámenes de septiembre de 2001, para finalizar con la prueba



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de suficiencia de Inglés Nivel II, a los alumnos que se encuentran en dicha situación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 670/2002

UTN
MEL
UB
Pa

Ing. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento